



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 200-2020-ANA-AAA.PA-ALA.MAP

11 NOV. 2020

Abancay,

VISTO:

El expediente administrativo signado con CUT N° 148293 - 2020, tramitado por el señor Hermogenes José Hurtado Borda, identificado con DNI N° 31003334, sobre el reconocimiento del consejo directivo del "Comité de Usuarios de Agua Llactabamba", ubicado en la comunidad de Llactabamba, distrito de Huancarama, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 – Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, en la cuarta disposición complementaria final, se dispuso que, los comités de usuarios de agua elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y en Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, el Informe Técnico N° 145-2020-ANA-AAA.PA-ALA.MAP-AT/AAR, concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos en la cuarta disposición complementaria de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, para el reconocimiento del consejo directivo del "Comité de Usuarios de Agua Llactabamba";

Que, así mismo el precitado informe señala que el mencionado comité mediante la Resolución Administrativa N° 0114-2017-ANA-AAA.PA-ALA.MAP, fue adecuada a la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI;



Que, en consecuencia, corresponde emitir el acto administrativo que reconozca al nuevo concejo directivo del "Comité de Usuarios de Agua Llactabamba", para el periodo comprendido del 2021-2022, considerando que legalmente se ha cumplido con los requisitos establecidos para el presente procedimiento, y;

Estando a lo expuesto y, con las facultades conferidas en el literal (m) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, norma que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, la Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER, del 01 de enero del 2021 al nuevo consejo directivo del "Comité de Usuarios de Agua Llactabamba" hasta el 31 de diciembre del 2022, ubicado en la comunidad de Llactabamba, distrito de Huancarama, provincia Andahuaylas, departamento de Apurímac, quedando conformado de la siguiente forma.

Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente	Hermogenes José Hurtado Borda	31003334
Vice presidente	Cipriano Ccahuana Carrasco	31013843
Vocal	Rubén Darío Meléndez Soca	43201718
Vocal	Nieves Cruz Huaraca	31131603
Vocal	Agueda Miranda Gahuana	44221307

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el consejo directivo reconocido cumpla con sus funciones según sus estatutos e implemente las disposiciones que emita la Autoridad Nacional del Agua en el marco de la Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua Ley N° 30157 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución al citado Comité de Usuarios y disponer su publicación en el portal Institucional: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luis Alberto Díaz Morales".

Ing. Luis Alberto Díaz Morales
Administrador
Administración Local de Agua Medio Apurímac Pachachaca
Autoridad Nacional del Agua